



Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 355 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 OCT 2020

VISTO:

El Memorandum N° 179-2020-UNTRM-R, de fecha 26 de octubre del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Efectivos Policiales y Personal de la Dirección Regional de Salud Amazonas, a efectos de brindar apoyo durante el desarrollo del Proceso de Admisión: "EXAMEN ORDINARIO 2020-II" en Sede Chachapoyas, el día miércoles 28 de octubre del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64. Proceso de admisión, señala que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión;

Que, con Oficio N° 0596-2020-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 26 de octubre del 2020, el Director de Admisión y Registros Académicos, informa al Señor Rector, que habiéndose anulado y reprogramado la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen Ordinario 2020-II", para cinco Escuelas Profesionales (Derecho y Ciencias Políticas, Medicina Humana, Contabilidad, Ingeniería Civil y Psicología); en ese sentido solicita la emisión del acto resolutivo; así como también gestionar la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en el citado proceso, de acuerdo al siguiente detalle: Examen Ordinario 2020-II, Día: Miércoles 28 de octubre del 2020, Sede Chachapoyas. Asimismo, informa que esa Dirección en coordinación con la Comisión de Admisión, Vicerrectorado Académico y Rectorado, vienen adoptando todas las medidas y protocolos necesarios y requeridos de prevención para evitar el contagio por el COVID-19, en salvaguarda de la salud de nuestros postulantes y personal que integrará las comisiones destinadas para tal fin;



Rectoral

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 355 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Efectivos Policiales y Personal de la Dirección Regional de Salud Amazonas, a efectos de brindar apoyo durante el desarrollo del Proceso de Admisión: "EXAMEN ORDINARIO 2020-II" en Sede Chachapoyas, el día miércoles 28 de octubre del presente año;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Efectivos Policiales y Personal de la Dirección de Salud Amazonas, al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del proceso de admisión: "**EXAMEN ORDINARIO 2020-II**", de acuerdo al siguiente detalle:

Día: Miércoles 28 de octubre del 2020

Sede Chachapoyas

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Dirección de Salud Amazonas, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polianito Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG